

EXPONEN SU POSTURA SOBRE LOS RETENES A LA CEDHJ LOS ALCALDES DE LA ZONA METROPOLITANA Y EL TITULAR DE LA SSPPRS

En respuesta a la solicitud que hizo el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, a los alcaldes de la zona metropolitana y al Secretario de seguridad Pública, el presidente municipal de Guadalajara, Emilio González Márquez, se pronunció en contra de los retenes, “en virtud de que lesionan las garantías de los ciudadanos”.

Mediante oficio DJM/DJCS/DH/107/04, dirigido al titular de la CEDHJ, González Márquez asegura que la posición del ayuntamiento tapatío es de prevención de los delitos y alteraciones de la paz pública, sobre todo en las zonas con altos índices de delincuencia; en consecuencia, los operativos denominados Víctor y Tornado, se realizan con el extremo cuidado y respeto de los derechos humanos al ejercer las actividades de patrullaje y vigilancia. Se actúa únicamente en aquellas situaciones de flagrancia.

El alcalde de Guadalajara aceptó la recomendación 1/01 dirigida a la anterior administración en la que la CEDHJ solicitó la suspensión permanente de los retenes, por violar la Constitución política mexicana, y aseguró que los operativos que realiza el ayuntamiento se encuentran estrictamente apegados a derecho y no violan los derechos humanos de los habitantes.

Por su parte, Arturo Zamora Jiménez, presidente municipal de Zapopan, manifestó que la postura de su administración es “no actuar bajo ninguna ilegalidad y siempre respetando las garantías individuales y los derechos humanos”, en tanto que el alcalde de Tonalá, Palermón García Real, aseguró que la Dirección de Seguridad Pública Municipal no participa en alguna acción u operativo de seguridad tendentes a lesionar las garantías individuales y derechos humanos de los ciudadanos.

Miguel Castro Reynoso, presidente municipal de Tlaquepaque, aunque no precisó su postura respecto de las “volantas” o retenes, aseguró tajantemente que la Dirección de Seguridad Pública de esa población no los ha establecido y que tampoco participa en la operación Tornado que coordina la SSPPRS.

El secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social (SSPPRS) Alfonso Gutiérrez Santillán, ya se había pronunciado a este respecto. Informó que ha puesto en marcha el dispositivo de vigilancia Tornado, que consiste en un dispositivo de vigilancia cuyo fin es la prestación inmediata y eficaz de apoyo a víctimas de delito; que funciona mediante el patrullaje permanente en las zonas registradas como altamente delictivas y que sólo se interviene en los casos de flagrancia, denuncia o señalamiento previo.